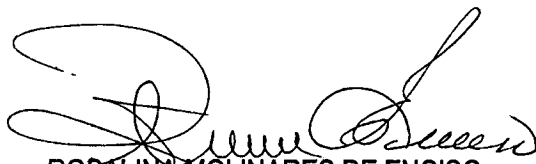


CONSTANCA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2022-00107-00, informando que el abogado principal sustituyó poder JEISSON ALEJANDRO HERNANDEZ CHAVARRO. Cimitarra, 31 de enero de 2023.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Cra. 4 No. 6-43 tel.6260065
Primero (01) de febrero dos mil veintitrés (2023).

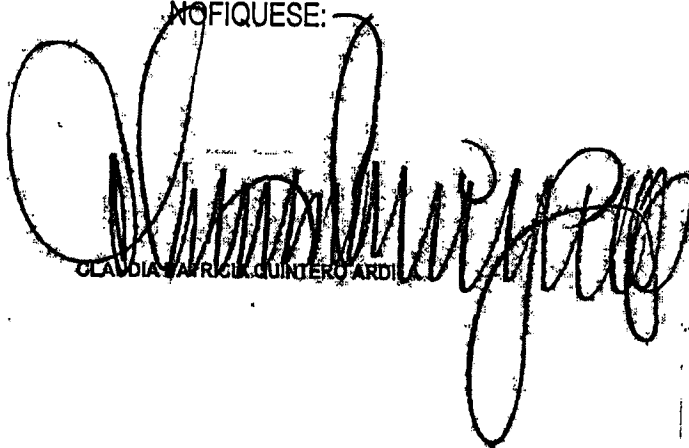
PROCESO:
RADICADO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
6819040890012022-00107-00
EDGAR LEONARDO DIAZ ARIZA
BEATRIZ ADRIANA MORENO LUNA

Visto el informe secretarial que antecede reconozcase y téngase al doctor JEISSON ALEJANDRO HERNANDEZ CHAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.044.234.695 y T.P. No. 314,843 del C.S.J., conforme a los términos del poder de sustitución otorgados por el apoderado principal.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDI

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

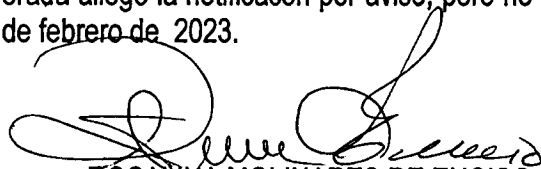
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2023

SECRETARIO

CONSTANCIA AL despacho de la señora Juez, el proceso 2020-00029, jurisdicción voluntaria, informando que la apoderada allegó la notificación por aviso, pero no allegó la citación para notificación personal. Cimitarra, 02 de febrero de 2023.

La Secretaria,


ROSAENA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



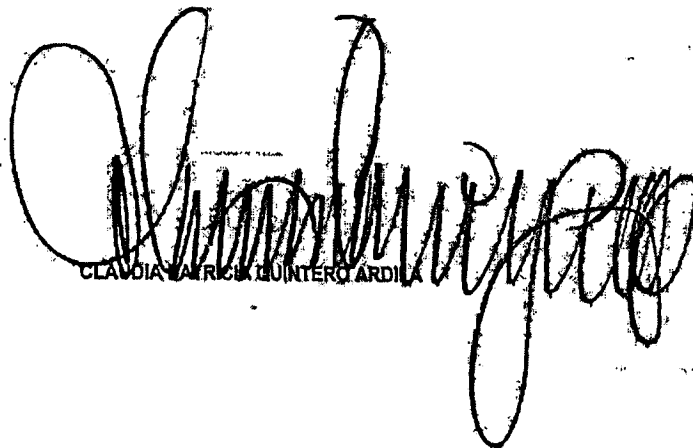
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Cra. 4 No. 6-43 tel.6260065
Primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 681904089001-2020-00029-00
PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA CANCELACION DE PATRIMONIO
DEMANDADO: LUIS MARTIN AVILA BOLIVAR
DEMANDANTE: LUZ AMPARO AYALA VILLAMIL

Visto el informe secretarial que antecede, requiérase a la apoderada del demandante, para que allegue a las diligencias, la citación para notificación personal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDI

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2023

SECRETARIO

AL DESPACHO: De la señora Juez el proceso ejecutivo mínima cuantía 2019-00164, informando que el demandado CRISTHIAN AYALA VEGA y MARLENE VEGA MALAGON, fue emplazado a través de la pagina WEB, transcurriendo el término señalado, sin que se hayan hecho presentes. Cimitarra, 31 de enero de 2023.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Cra. 4 No. 6-43 tel.6260065
Primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	681904089001-2019-00109-00
DEMANDANTE:	COOPSERVIVELEZ LTDA. NIT. 8902.038.275
DEMANDADO:	CRISTHIAN AYALA VEGA C.C. 1.099.551.367 - MARLENE VEGA MALAGON C.C. 63.478.810

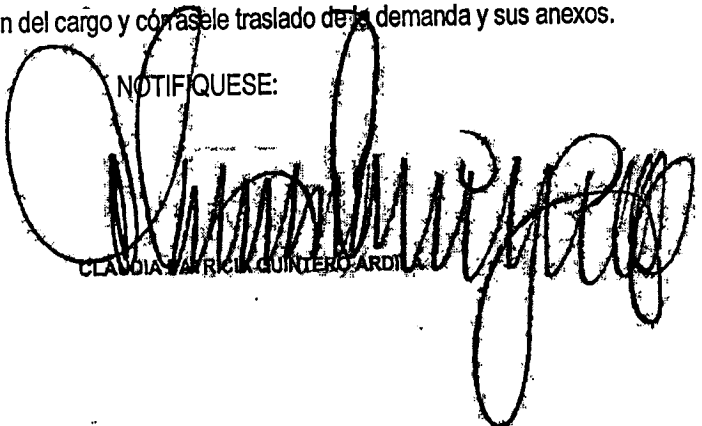
Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que se ha surtido el emplazamiento en la plataforma JUSTICIA SIGLO XXI WEB, el día 28 de septiembre de 2022, de los demandados CRISTHIAN AYALA VEGA y MARLENE VEGA MALAGON, sin que dentro del proceso referenciado a la fecha hayan comparecido a constituirse como parte en el proceso.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento al numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., designese como CURADOR AD LITEM, de los demandados CRISTHIAN AYALA VEGA y MARLENE VEGA MALAGON, a la doctora YULIE SELVY CARRILLO RINCON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.351.655 y T.P.76.658 del C.S.J., quién ejerce la profesión de abogada litigante en este despacho.

Déselé posesión del cargo y córrasele traslado de la demanda y sus anexos.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDI

RME